



Resolución Junta Directiva

Nº39/2023

Montevideo, 13 de setiembre de 2023

VISTO: la solicitud de reactivación y modificación de licencia de industrialización realizada por Laboratorios Rosenbusch SA, que se encuentra actualmente suspendida.

RESULTANDO:

I) Con fecha 24 de agosto de 2021 y por Resolución N°85/2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), otorgó a Laboratorios Rosenbusch SA una licencia de industrialización de Cannabis por el plazo de 3 años.

II) Con fecha 3 de febrero de 2023 y por Resolución N° 1/2023, la Junta Directiva del IRCCA resolvió suspender la referida licencia a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de setiembre de 2023, a solicitud de la empresa.

III) En agosto de 2023, Laboratorios Rosenbusch SA manifestó su intención de reactivar la licencia de industrialización presentando formalmente la solicitud de reactivación con modificaciones en su proyecto originalmente aprobado.

IV) Las modificaciones fueron analizadas por las Áreas Técnicas del IRCCA, quienes entienden que corresponde hacer lugar a las modificaciones solicitadas.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, son atribuciones del IRCCA el otorgamiento de modificaciones y suspensiones a las licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender Cannabis.

II) Que la Junta Directiva en su calidad de órgano máximo de la institución tiene por tanto las potestades de modificar y suspender las licencias y, por consiguiente, la potestad de reactivar las mismas.

III) Que la modificación solicitada por Laboratorios Rosenbusch SA, al implicar la baja de categoría de la licencia queda por fuera de la delegación de atribuciones otorgadas al Director Ejecutivo del IRCCA por Resolución N°31/2019 de la Junta Directiva del IRCCA.



IV) El texto de la modificación licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N°246/021,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Reactivar a partir del 1 de setiembre de 2023 la licencia de industrialización otorgada a Laboratorios Rosenbusch SA por Resolución N° N°85/2021 de la Junta Directiva del IRCCA.

2°) Modificar la licencia de industrialización otorgada a Laboratorios Rosenbusch SA por Resolución N° N°85/2021 de la Junta Directiva del IRCCA, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

3°) Notificar la presente Resolución a la sociedad de referencia y agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.

4°) Publicar la presente Resolución en la pagina web institucional del IRCCA.

5°) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y en el sitio web del IRCCA.

6°) Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.